

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 108 -2024-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 29 de febrero de 2024.

VISTOS:

El Informe N° 058-2024-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF de fecha 21 de febrero de 2024, y;

CONSIDERANDOS:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 340-2019-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 15 de noviembre de 2019, se formalizó la aprobación de la Directiva N° 12-2019-EPS EMAPICA S.A./GG, denominada "Directiva para Toma de Inventario Físico de los Elementos de Propiedad, Planta y Equipo de la EPS";

Que, de la referida Directiva en su numeral 6.1, dispone que, la Gerencia General anualmente, emite la resolución conformando la Comisión de Inventario, la misma que deberá estar integrada de la siguiente manera:

El Gerente de Administración y Finanzas o cargo equivalente, quien la presidirá	Presidente
Un representante de la Oficina de Administración o cargo equivalente	Miembro
Un representante de la Oficina de Logística o cargo equivalente	Miembro
El jefe de la Oficina de Estudios Proyectos y Obras	Miembro

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 297-2023-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 10 de octubre de 2023, se resolvió -entre otros- : "CONFORMAR la Comisión de Toma de Inventario Físico de los Elementos de Propiedad, Planta y Equipo de la EPS EMAPICA S.A., integrada por los siguientes colaboradores:

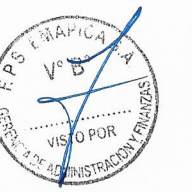
Mg. Claudia Fiorella Juárez Castillo	Gerencia de Administración y Finanzas
CPC. Jorge Luis Mayuri Ojines	Subgerencia de la Oficina de Contabilidad
Ing. Marcos Eusebio Cahuana Muñoz	Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras
Ing. Luis Alberto Aguilar Pérez	Subgerencia de la Oficina de Logística y Control Patrimonial

Que, a través del Informe N° 058-2024-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF de fecha 21 de febrero de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas, señala que, considerando que la Mg. Claudia Fiorella Juárez Castillo, CPC. Jorge Luis Mayuri Ojines y el Ing. Marcos Eusebio Cahuana Muñoz, dejaron de pertenecer a la EPS EMAPICA, resulta necesario actualizar a los miembros de la Comisión de Toma de Inventario Físico de los Elementos de Propiedad, Planta y Equipo de la EPS EMAPICA S.A., sugiriendo que se reconforme de la siguiente manera:

Econ. José Edward Chung Arévalo	Gerencia de Administración y Finanzas
CPC. Rutilio Alfredo Anticona Flores	Oficina de Contabilidad
Ing. Edgar Javier Fuentes Tang	Oficina de Estudios, Proyectos y Obras
Ing. Luis Alberto Aguilar Pérez	Oficina de Logística y Control Patrimonial

Por lo expuesto, y en consideración a la frecuente rotación de los funcionarios de la empresa, es necesario conformar la comisión de toma de inventario físico de los Elementos de Propiedad, Planta y Equipo de la EPS EMAPICA S.A., por cargos y no por nombres;

Con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la Empresa;



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
 N° 108 -2024-GG-EPS.EMAPICA S.A.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto a partir de la fecha la Resolución de Gerencia General N° 297-2023-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 10 de octubre de 2023, que conformó la Comisión de Toma de Inventario Físico de los Elementos de Propiedad, Planta y Equipo de la EPS EMAPICA S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR la Comisión de Toma de Inventario Físico de los Elementos de Propiedad, Planta y Equipo de la EPS EMAPICA S.A., correspondiente al ejercicio económico 2023, para el cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva N° 12-2019-EPS EMAPICA S.A./GG, "Directiva para Toma de Inventario Físico de los Elementos de Propiedad, Planta y Equipo de la EPS", integrada de la siguiente manera:

El Gerente de Administración y Finanzas o quien haga sus veces, lo presidirá	Presidente
Jefe de la Oficina de Contabilidad o quien haga sus veces	Miembro
Jefe de la Oficina de Logística Control Patrimonial o quien haga sus veces	Miembro
Jefe de la oficina de Estudios, Proyectos y Obras o quien haga sus veces	Miembro

ARTÍCULO TERCERO.- La Comisión de Inventario Físico es responsable de los avances y los resultados del inventariado que realiza el equipo de inventario físico; asimismo, elabora el informe final de inventario y suscribe el Acta de Conciliación Patrimonio – Contable.

ARTÍCULO CUARTO.- La Comisión de Inventario Físico se encuentran obligados a actuar con honestidad, probidad, transparencia e imparcialidad en el ejercicio de sus funciones, debiendo informar oportunamente sobre la existencia de cualquier conflicto de intereses y de comunicar a la autoridad competente sobre cualquier acto de corrupción de la función pública del que tuvieran conocimiento durante el desempeño de su encargo, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO QUINTO.- La Comisión de Inventario Físico son solidariamente responsables por su actuación y se encuentran obligados a conducirse en estricta observancia de las disposiciones contenidas en la Directiva N° 12-2019-EPS EMAPICA S.A./GG, denominada "Directiva para Toma de Inventario Físico de los Elementos de Propiedad, Planta y Equipo de la EPS"

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER a la asistente administrativo de la Gerencia General de la EPS EMAPICA S.A., que proceda a remitir la presente resolución al Presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., para su conocimiento y fines competentes.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO OCTAVO.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros de la Comisión de Toma de Inventario Físico de los Elementos de Propiedad, Planta y Equipo de la EPS EMAPICA S.A., designados en el artículo segundo, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Logística y Control Patrimonial, Oficina de Contabilidad, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




ING. RAÚL ADOLFO LINARES MANCHEGO
 GERENTE GENERAL
 EPS EMAPICA S.A.